

	<b>POLÍTICA</b>	
	Hospitalidad y regalos	
	T-ADF-07	Rev.00
	<b>Fecha de emisión</b> 28/mar/2024	

### 1. OBJETIVO

Esta Política establece detalladamente las reglas y lineamientos a las que todo empleado de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara debe adherirse en materia de regalos y hospitalidades.

### 2. ALCANCE

Estas políticas aplican a todas las áreas que integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara que estén involucradas con la recepción de regalos y hospitalidades.

### 3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

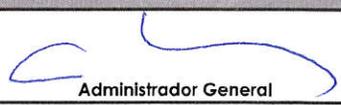
- 3.1. Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. Hospitalidad:** El término hospitalidad incluye comidas, viáticos, hospedaje, entrenamiento y entretenimiento.
- 3.3. Regalo:** El término regalos incluye cualquier artículo de valor como, descuentos, tarjetas de regalo, favores, subsidios, bienes, equipos o servicios.

### 4. REFERENCIAS

- 4.1.** Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### 5. POLÍTICAS

- 5.1.** Para la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara es muy importante mantener una buena relación con terceros, razón por la cual, durante el transcurso de una relación, pueden darse ocasiones para intercambiar regalos y/u hospitalidades.
- 5.2.** De acuerdo al artículo 7 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas es imperativo el no recibir ningún tipo de regalo y/u hospitalidad por el trabajo prestado de cualquier servidor público de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. Ya que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, debiendo conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Alta Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.  
 C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Tel:3396888595.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

	<b>POLÍTICA</b>	T-ADF-07
	Hospitalidad y regalos	Rev.00
		<b>Fecha de emisión</b>
		28/mar/2024

personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

### 5.3. Sanciones:

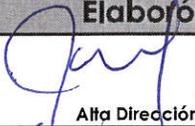
5.3.1. El incumplimiento puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, que podrán variar en función de la gravedad del mismo y que podrán incluir la terminación del contrato laboral y la denuncia ante las autoridades competentes.

## 7. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (Interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción de cambios	Fecha de revisión
00	Documento de nueva creación	28/Marzo/2024

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Alta Dirección	 Órgano Interno de Control	 Administrador General

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.  
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel:3396888595.